

CIRCULAR – RESOLUCIÓN 860/2022 S.T.J.

Por disposición superior, y a partir de la presentación efectuada por las Áreas de Salud Ocupacional y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ambas dependientes de este Superior Tribunal de Justicia, se notifica a Usted de la Resolución N° 860/2022 del 12.11.2020 dictada por el Tribunal de Superintendencia, la que en su parte pertinente resuelve: "...I- **DISPONER** la desinfección y fumigación de todos los establecimientos del Poder Judicial de Entre Ríos, priorizando los espacios comunes de alta concurrencia y los salones de audiencias, y encomendar al responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Lic. Francisco Brasseur, la presentación de un Plan trimestral de control de plagas. II- **ESTABLECER** que la medida dispuesta en el "apartado I" comenzará en la capital y deberá llevarse a cabo entre los días 28.11.22 y 10.12.22, dando intervención a las Áreas de incumbencia para la contratación del servicio en los términos indicados. III- **DISPONER** que, durante ese plazo, los salones y salas de audiencias permanecerán cerrados y no estarán disponibles para ningún acto o audiencia, los que deberán ser reprogramados. El Superior Tribunal de Justicia, publicará en página web la ubicación de salones y espacios comunes afectados por la presente medida. IV- **NOTIFICAR** a las magistradas y magistrados a cargo de la Superintendencia de cada jurisdicción, el protocolo de limpieza y desinfección de espacios, aires acondicionado, refuerzo, colocación o reparación de sistema de control de aves, que deberán notificar personalmente al equipo de maestranza y/o de intendencia, haciendo un exhaustivo control de su cumplimiento. En la ciudad capital, el control quedará a cargo del señor Intendente del Superior Tribunal de Justicia, Marcelo Borrás. V- **REITERAR** a la magistratura, funcionariado y planta de empleadas y empleados del Poder Judicial, los protocolos que contengan en forma detallada las medidas de prevención y protección ante patologías prevalentes -lavado frecuente de manos con agua y jabón líquido y soluciones a base de alcohol al 70%, ventilación cruzada de ambientes e higiene respiratoria. VI- **NOTIFICAR** de la presente a todos los organismos judiciales y administrativos, magistratura a cargo de la superintendencia, Intendencia, mayordomías, áreas edilicias y de mantenimiento, Colegio de Abogados de Entre Ríos, y **PUBLICAR** a través del SIC. **FDO: DRA. SUSANA MEDINA -DR. DANIEL O. CARUBIA – DR. MARTÍN F. CARBONELL – DR. GERMAN REYNALDO F. CARLOMAGNO. Ante mí: ELENA SALOMÓN -SECRETARIA- CONSTE.**" Queda Ud., debidamente notificado.